



RESOLUCION N° 1065



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 20 NOV 2001

VISTO el expediente N° 66826/"A"/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de DOCTOR EN CIENCIA POLITICA y DOCTOR EN RELACIONES INTERNACIONALES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 388/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 217/01 establece que las Resoluciones Ministeriales Nros. 2477/98 y 35/99 resultan aplicables a aquellos casos que a la fecha de la publicación de la Resolución Ministerial N° 51/00, hubieran concluido el trámite de evaluación por parte de este Ministerio.

Que las carreras de DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA y DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, a la fecha de promulgación de la Resolución Ministerial N° 51/00 habían concluido el trámite que correspondía a la Universidad y contaban con evaluación favorable.

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

*[Handwritten signatures and initials]*



RESOLUCION N° 1065



Ministerio de Educación

Que las carreras de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA y DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES se encuentran pendientes de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provvisorio a los títulos de posgrado de DOCTOR EN CIENCIA POLITICA y DOCTOR EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION  
SUPERIOR,

## EL MINISTRO DE EDUCACION

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de DOCTOR EN CIENCIA POLITICA y DOCTOR EN RELACIONES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga a los títulos indicados en el artículo

~~W~~ ~~W~~ ~~W~~  
~~W~~ ~~W~~ ~~W~~  
~~W~~ ~~W~~ ~~W~~



*Ministerio de Educación*

anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*P. M*  
*G. J. P.*

*RESOLUCION N°* 1065

*A*

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 1065



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

**GRADOS ACADEMICOS: DOCTOR EN CIENCIA POLITICA y DOCTOR EN RELACIONES INTERNACIONALES.**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales u otro título de grado correspondiente a otras disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas. En este último caso la Comisión de Doctorado analizará la pertinencia de dicho título con la carrera que se inscribe el postulante.

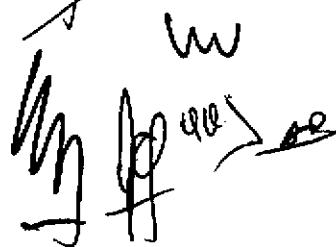
PLAN DE ESTUDIO

| COD. | ASIGNATURAS | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|-------------|---------------------|
|------|-------------|---------------------|

MODULOS:

|    |   |                |
|----|---|----------------|
| 01 | Módulo Epistemológico-Metodológico:<br>• Epistemología de las Ciencias Sociales<br>• Metodología y Técnicas de la Investigación en Ciencias Sociales<br>• Taller de Tesis   | 40<br>40<br>40 |
| 02 | Módulo de Profundización Disciplinar:<br>• Problemática Actual en Ciencias Sociales<br>• Cursos y Seminarios propuestos por el Doctorando con acuerdo de su Director de Tesis y la aprobación de la Comisión de Doctorado, que le permitan una profundización y actualización disciplinaria e interdisciplinaria para su Trabajo de Tesis en el debate actual | 40<br>160      |
| 03 | Módulo de Cursos Electivos:<br>• Cursos renovables anualmente de acuerdo a la oferta académica de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Rosario  | 80             |
| 04 | Tesis   | 400            |

 CARGA HORARIA TOTAL: 800 Horas.

  
M. J. P. 400 > 800